FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL - DATRA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** [ ]
No. 002

BOGOTÁ MARZO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **FREDDY HERNANDO REYES VARGAS** Identificación: **80.370.599** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección – ciudad de residencia: **Carrera 24C sur # 54 - 40 Int. 2 apto. 401, Barrio Tunal Bogotá D.C.** Teléfono de contacto: **3138520450** E-mail de contacto: **fredorolo14@yahoo.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** Cargo: **Oficial Víctimas y/o quien haga sus veces** Resolución de nombramiento **No. 000061 de fecha 07 de enero de 2022**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **329-CENACPERSONAL-2022** Fecha de suscripción **20 de enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza **14-46-101064394** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **07/02/2022** Aprobado por: **CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No.**CDP: 5922– CRP: 30222** Fecha expedición **24/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **DATRA** Posición catálogo de gasto **A-02-02-02-008-003-09** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$40,000,000.00**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**07 de febrero de 2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**30 de noviembre 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ANALISTA EN INTELIGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA)**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Estructurar y compilar en un libro los procesos de investigación realizados por los grupos de memoria histórica en relación con los GAO's y GAO'r dentro de la vigencia del contrato, presentando avances mensuales. 2. Realizar un (01) capitulo no menor a 30 folios de contenido desde su experticia, de una producción literaria con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria

	Histórica Institucional. 3. Realizar un análisis académico sobre la conformación de las diferentes estructuras delincuenciales de los Grupos Armados organizados. 4. Presentar dos (02) iniciativas de memoria (una cada semestre) que permitan visibilizar crímenes de guerra cometidos a los hombres y mujeres de inteligencia, presentando avances de manera mensual durante la vigencia del contrato. 5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 10. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 11. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 12. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace

<table>
<tr><td></td><td>7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MARZO DE 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No. 1 Estructurar y compilar en un libro los procesos de investigación realizados por los grupos de memoria histórica en relación con los GAO's y GAO'r dentro de la vigencia del contrato, presentando avances mensuales.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oficio</td><td>N/A</td><td>Se hace entrega del anteproyecto al personal revisor para su aprobación, referente al desarrollo del libro de GAO'r.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Oficio</td><td>N/A</td><td>Se recibe por parte del revisor del proyecto, las correcciones realizadas y se hacen lo ajustes necesario.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Reunión</td><td>N/A</td><td>Se inicia la recepción de los primeros avances por parte de los grupos regionales y se inicia la revisión de estos.</td></tr>
</table>
Obligación No. 2 Realizar un (01) capitulo no menor a 30 folios de contenido desde su experticia, de una producción literaria con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td>N/A</td><td>Se recibe por parte del Doctor Oscar revisor de estilo, las correcciones realizadas al libro del proyecto ELN "Una verdadera demagogia" y se hacen los ajustes necesarios y se envía al Doctor Santiago para su nueva revisión.</td></tr>
</table>
Obligación No. 3 Realizar un análisis académico sobre la conformación de las diferentes estructuras delincuenciales de los Grupos Armados organizados.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oficio</td><td>N/A</td><td>Se hace entrega del anteproyecto al personal revisor para su aprobación y donde se trabajará el tema de "La combinación de las diferentes formas de lucha", vista desde la aplicación de los diferentes GAO, existentes en Colombia</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Oficio</td><td>N/A</td><td>Se recibe por parte del revisor del proyecto, las correcciones realizadas</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			y se hacen lo ajustes necesario.

Obligación No. 4 Presentar dos (02) iniciativas de memoria (una cada semestre) que permitan visibilizar crímenes de guerra cometidos a los hombres y mujeres de inteligencia, presentando avances de manera mensual durante la vigencia del contrato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	N/A	Se hace entrega del anteproyecto al personal revisor para su aprobación y donde se trabajará el tema de los crímenes de guerra cometidos a los civiles "Agentes de Inteligencia Militar", durante el conflicto armado en Colombia
2	Oficio	N/A	Se recibe por parte del revisor del proyecto, las correcciones realizadas y se hacen lo ajustes necesario.
3		N/A	Se inicia con la recolección de fuentes de información, sobre los civiles asesinados por parte de los grupos armados organizados GAO's y GAO'r, en medio del conflicto armado en Colombia.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: **$40.000.000**
Valor autorizado a pagar: **$4.000.000**

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	256.000
SALUD	ADRES-RÉGIMEN EXCEPCIÓN	200.000
ARL	SURA	8.400

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

   Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

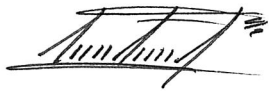
3. Cuenta de Cobro

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a

	satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá, marzo de 2022**



FIRMA SUPERVISOR
TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
OFICIAL VÍCTIMAS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES